ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas y quince minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **AMBAR S.A.** para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Objeto del Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales"**, según **Expediente Nº 311340** y **P.A.C. Institucional Nº 253509** correspondiente a la modalidad de **Locación de Inmuebles**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día quince del mes de abril del año dos mil trece a las once horas, correspondiente al llamado para el **Alquiler del 4to y 5to Piso Contiguos a la Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, bajo la modalidad de **Locación de Inmuebles**, individualizado según Expediente Nº 311340 y P.A.C. Institucional Nº 253509.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Alquiler del 4º y 5º Piso Contiguos a la Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	AMBAR S.A.	Gs. 133.200.000.-

Que, considerando la modalidad del presente llamado, el Comité de Evaluación procede al Análisis de la oferta presentada por la empresa **AMBAR S.A.** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo N º 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		AMBAR S.A.
Ítem.	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, siendo la oferta de la empresa **AMBAR S.A.** la única susceptible de analizar, e Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada por la empres mencionada precedentemente, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA				AMBAR S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	Alquiler del 4to piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	9	Meses	59.940.000
2	Garantías.	1	Unidad	6.660.000
3	Alquiler del 5to piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	9	Meses	59.940.000
4	Garantías.	1	Unidad	6.660.000
TOTALES				133.200.000

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empres **AMBAR S.A.** cumple con la presentación de los documentos formales y con la descripción d inmueble establecido en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMAL.

EMPRESA		AMBAR S.A.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
C	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.	Cumple
D	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente (2012).	Cumple
E	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
F	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
G	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
H	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
I	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

- CUMPLIMIENTO CON LA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

EMPRESA				AMBAR S.A.
Ítem	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO / DISTRITO / LOCALIDAD	
1	Alquiler del 4to Piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	10.0436.09/04-01	14 de mayo Nº 535 c/ Oliva, Distrito de la Encarnación, ciudad de Asunción.	**Cumple**
2	Garantías	N/A	N/A	**Cumple**
3	Alquiler del 5to Piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	10.0436.09/05-01	14 de mayo Nº 535 c/ Oliva, Distrito de la Encarnación, ciudad de Asunción.	**Cumple**
4	Garantías	N/A	N/A	**Cumple**

Considerando que, el **CDP Institucional** es de **Gs. 106.720.000 (Guaraníes ciento seis millones setecientos veinte mil)** y que la oferta presentada por la empresa **AMBAR S.A.**, la cual equivale a un monto total de **Gs. 133.200.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos mil)**. Es decir, sobrepasa el CDP Institucional, lo cual nos obliga a proceder a la disminución de las cantidades de bienes solicitados por la convocante y ofertados por las empresa mencionada más arriba, a fin de adecuar a nuestro PAC Institucional. Que, dicha disminución se encuentra amparada en la **CIRCULAR Nº 3** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de sus párrafos establece: **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.**

Que, a mérito de lo expresado precedentemente y al contar con el precio unitario de la oferta presentada por la empresa **AMBAR S.A.**, este Comité pasa a disminuir en el siguiente cuadro, la cantidad de meses solicitados.

EMPRESA				AMBAR S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	Alquiler del 4to piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	7	Meses	46.620.000
2	Garantías.	1	Unidad	6.660.000
3	Alquiler del 5to piso del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	7	Meses	46.620.000
4	Garantías.	1	Unidad	6.660.000
TOTALES				106.560.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa AMBAR S.A.**, por un monto equivalente a **Gs. 106.560.000 (Guaraníes ciento seis millones quinientos sesenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y cinco minutos.

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NUÑEZ
Asesora Administrativa